



EXTRACTO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, artículo tres, apartado dos, letra g), y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional octava en su apartado f) de la citada Ley, le remito extracto de los acuerdos adoptados por la **Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2026**, presidida por la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a. Cristina Ayala Santamaría y con asistencia de los nueve Concejales que la componen.

ORDEN DEL DÍA

1. Secretaría Municipal. Referencia: 11/2026/JGL

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de marzo de 2026.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

2. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 6/2026/SUBV-SOL

Inclusión del Proyecto de remodelación de las calles Merindad de Castilla la Vieja y Merindad de Montija, Fase II, en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2026.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

3. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 6/2026/SUBV-SOL

Inclusión del Proyecto de remodelación de las calles la Ribera, Fase I, y Padre Arregui en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2026.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

4. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 6/2026/SUBV-SOL

Inclusión del Proyecto de mejora de conexiones y acondicionamiento del carril bici en la avenida de Castilla y León en su intersección con la avenida Islas Canarias en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2026.



Aprobado por la Junta de Gobierno Local

5. Industria, Comercio y Consumo. Referencia: 25/2025/SUB_CONV

Acuerdo de concesión de subvenciones para la campaña de Bonos al Consumo 2025.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

6. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Referencia: 49/2025/TRAM

Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación para contratar la gestión de la Casa de Acogida “La Encina” del Ayuntamiento de Burgos, con un valor estimado de 341.940,98 €/año (IVA incluido 10%).

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

7. Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes. Referencia: 326/2025/RECEXTRAJCRE

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito a G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L., de las facturas de noviembre y diciembre de 2025.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

8. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Referencia: 1/2026/RECEXTRAJCRE

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de la obligación de la factura presentada por la Asociación para la defensa de la Mujer “LA RUEDA”, adjudicataria de la gestión de la Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género, correspondiente al mes de diciembre de 2025, por importe de 6.953,70 € (IVA incluido).

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

9. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Referencia: 16/2026/RECEXTRAJCRE

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, de la obligación de la factura nº 304, emitida por Arasti Barca MA SL, correspondiente al Programa municipal para la promoción de la autonomía personal, por un importe de 16.293,62 €, y relativa al mes de diciembre de 2025.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local



**10. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
Referencia: 17/2026/RECEXTRAJCRE**

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas presentadas por la Fundación Lesmes, por los servicios prestados en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, por la gestión del Centro de Integración Social (CEIS), por importe de 43.875,00 €/cada una (IVA incluido).

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

**11. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
Referencia: 22/2026/RECEXTRAJCRE**

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas presentadas por la UTE EDIS ASPANIAS – LESMES, adjudicataria de los servicios relativos a la ejecución del Programa municipal de inclusión social para su desarrollo por los equipos EDIS, correspondientes a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, por importe de 20.466,66 € (exento de IVA)/cada una.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

**12. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
Referencia: 27/2026/RECEXTRAJCRE**

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura nº 01_2026, presentada por la FUNDACIÓN LESMES, por los servicios prestados durante el mes de enero de 2026, del Servicio de Urgencia Social.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

**13. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
Referencia: 35/2026/RECEXTRAJCRE**

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura nº 5, emitida por Arasti Barca MA SL, correspondiente al Programa municipal para la promoción de la autonomía personal, por un importe de 16.293,62 €, relativa al mes de enero de 2026.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia y su inclusión en el Orden del Día, según determina el art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las



Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el art. 82.3 del ROF y el art. 42 del Reglamento Orgánico Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

14. Gerencia Municipal de Cultura y Turismo. Referencia: 14/2026/RECEXTRAJCRE

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura correspondiente al mes de diciembre de 2025 presentada por Pablo Abad Helguera.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

15. Gerencia Municipal de Cultura y Turismo. Referencia: 49/2026/RECEXTRAJCRE

Aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas presentadas por Pablo Abad Helguera correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

16. Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes. Referencia: 28/2026/TRAM

Aprobación del Proyecto de ejecución de las obras de adecuación de 20 paradas de autobús urbano a la normativa vigente en materia de accesibilidad, con un presupuesto base de licitación de 435.599,50 euros, IVA incluido.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

17. Patrimonio. Referencia: 2/2024/COM-PAT

Delegación de competencia para la interposición de recurso contra resolución de la Junta de Castilla y León.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

18. Alcaldía. Referencia: 1/2024/PLSU-ALC

Aprobación de la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Nueva actualización de la Línea Nº1 URB Nominativa Promoción de vivienda, FUNDACIÓN VIDEBURGOS.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

19. Alcaldía. Referencia: 1/2024/PLSU-ALC

Aprobación de la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Actualización de las Línea Nº2 GSS, 3 GSS, 4 GSS y 42 GSS Nominativa.



Aprobado por la Junta de Gobierno Local

20. Intervención General. Referencia: 2/2026/INF-INT

Calificación de inversiones de 2025 como Inversiones Financieramente Sostenibles.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

21. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas. Referencia: 53/2024/EJEC

Aprobación de la primera prórroga del contrato relativo a la prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza, control, vigilancia acuática y consultoría de la piscina del Centro Cívico "San Agustín", a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., por un precio anual de 243.734,22 €

Aprobado por la Junta de Gobierno Local